



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3266/20

DOLORES, 16 de julio de 2020

REF.: OFICIOS - PARTIDO DE LA COSTA

Estimado Matriculado,

Se transcribe a continuación, nota recibida por parte del Dr. Pablo A. Ferrario, Director General Asesoría Legal del Municipalidad de la Costa, informando la metodología de tramitación de oficios electronicos dirigidos a la Municipalidad de La Costa.

Se adjunta INSTRUCTIVO

Sr. Presidente

Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores

Dr. Adrián Lamacchia

Por medio de la presente informo a Ud. y por su intermedio al resto de los colegas de ese Colegio, que se encuentra habilitada la opción para el pago de la tasa administrativa para la tramitación de los oficios electrónicos dirigidos a la Municipalidad de la Costa por intermedio de la plataforma de la SCBA.

Ello es solamente para aquellos pedidos que no se encuentran exentos de pago, dejando constancia que dicha exención tendrá que figurar en el oficio a diligenciar para que dicho beneficio tenga validez.

El recibo de pago se podrá obtener mediante el link <https://lacosta.gob.ar/tramites/oficiosjudiciales.php> o a través de la página oficial de la Municipalidad de la Costa conforme se indica en el instructivo adjunto.

Se recuerda a los letrados que deberán confeccionar y acompañar electrónicamente los oficios ordenados con el nombre del destinatario y el domicilio electrónico municipalidad-lacosta-oficios@mlc.notificaciones para poder diligenciar los mismos en forma electrónica por cada Secretaria, debiendo en esa oportunidad acompañar el recibo y la constancia de pago en formato digital.

Esperando una amplia difusión los saluda muy atentamente

*Pablo Alejandro Ferrario
Director General Asesoría Legal
Municipalidad de la Costa*

INSTRUTIVO

Como pagar la tasa para oficios judiciales de la MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

1.- En forma directa a través de este link

<https://lacosta.gob.ar/tramites/oficiosjudiciales.php>

2.- Desde la página de la Municipalidad de la Costa realizando los siguientes pasos:

2.1.- Dirigirse a la página web www.lacosta.gov.ar y entrar a **"VETANILLA única digital"**

2.2.- En la ventanilla digital buscar en **"TRAMITES ONLINE"**, y acceder a **"Oficios"**

2.3.- Luego llenar el formulario, Una vez completado todos los campos clicar generar recibo

2.4.- Dicho recibo de \$ 420 se podrá pagar en Bapro; Caja Municipal, Mercado Pago y Pago Fácil.

Con el oficio a diligenciar se deberá acompañar el recibo y la constancia de pago digitalizada en formato PDF.

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.

Presidente.-